

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Desarrollo Sostenible y Planificación, Lic. José Guillermo Justiniano Sandoval, debe ausentarse del país en misión oficial, a la ciudad de Washington Estados Unidos de Norteamérica del 13 al 16 de febrero de 2003. Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Desarrollo Sostenible y Planificación, al señor Ovidio Roca Avila, Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de febrero del año dos mil tres.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Carlos Sánchez Berzaín.